



1178
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La visita del Inspector Mario Suazo Novoa a la dirección comercial del contribuyente.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
- 5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 12.06.2017, por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no cumple con requisitos MEF, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : CASTET MAURER ERWIN CRISTIAN
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2523
Actividad Económica : DEPOSITO DE LEÑA (NO AUTORIZA TROZADO NI PICADURIA)
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECARREN N° 01820
Rol Avalúo : 2910 -1
N° Caducacion : 17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

13144409